



SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Facultad de Economía

# A V I S O

## TÉCNICO ACADÉMICO VACANTE TEMPORAL

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa; la Dirección de la Facultad de Economía, Región Xalapa informa a su personal académico adscrito que cubra los requisitos, que podrá participar en el proceso de designación de plaza vacante temporal de Tiempo Completo como Docente y de Técnico Académico de Tiempo Completo durante el periodo escolar **febrero - Julio 2024**, en el Programa Educativo de **Economía**, de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

**A) DATOS DE LA PLAZA.**

**REGIÓN: XALAPA.**

**CAMPUS: XALAPA.**

**ÁREA: ECONOMÍCO ADMINISTRATIVA.**

**SISTEMA: ESCOLARIZADO.**

**PROGRAMA EDUCATIVO: LICENCIATURA EN ECONOMÍA**

Las actividades a desarrollar, así como los horarios de trabajo se enlistan a continuación:

**Plaza Vacante Temporal de Tiempo Completo como Docente:**

ACTIVIDADES A REALIZAR	HORARIO						TIPO DE CONTRATACIÓN
	HORAS	LUN	MAR	MIER	JUE	VIE	
<b>CARGA DOCENTE:</b>							
ECONOMIA MEXICANA I	6	13:00-14:59		13:00-14:59	13:00-14:59		IOD
HISTORIA ECONOMICA GENERAL	6		11:00-12:59		11:00-12:59	11:00-12:59	
SEMINARIO DE INVESTIGACION I	6	11:00-12:59		11:00-12:59		09:00-10:59	
<b>GESTIÓN:</b> Participación en actividades que se realicen en los cuerpos colegiados y comisiones en apoyo a la Dirección de la Facultad de Economía.	10	09:00-10:59	09:00-10:59	09:00-10:59	09:00-10:59	13:00-14:59	
<b>Gen. y Aplic. del Con:</b> Desarrollo de investigación relacionada a la Teoría Económica, en	8	17:00-18:59	13:00-14:59	17:00-18:59	17:00-17:59	17:00-17:59	



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Facultad de Economía

donde se incluyan estudiantes de servicio social y tesis.							
<b>TUTORÍAS:</b> Atender a tutorados y brindar asesoría extra clase.	4		17:00-18:59		18:00-18:59	18:00-18:59	
<b>TOTAL DE HORAS</b>	40	8	8	8	8	8	

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:**

Licenciado en economía, con maestría en economía, o economía aplicada, con experiencia docente mínimo de dos años en el nivel superior y con experiencia profesional.

**Plaza Vacante Temporal de Técnico Académico Tiempo Completo:**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	Horario					Tipo de contratación
	L	M	MI	J	V	
Coordinar la Maestría en Economía Ambiental y Ecológica. Realizar trabajos en apoyo a la Dirección de la Facultad, principalmente en el proceso general de rediseño del plan de estudios de este posgrado.	07:00-08:59/11:00-14:59	09:00-14:59/17:00-18:59	07:00-14:59	07:00-08:59/10:00-14:59	07:00-08:59/11:00-14:59	IPP
Docencia (EE de Geología).	09:00-10:59			09:00-09:59	09:00-10:59	
<b>Total (40 h)</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:**

Licenciatura en Economía o en Geografía, con grado de maestría. Con experiencia en Gestión y Administración Escolar a nivel posgrado en alguna IES.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Facultad de Economía

**B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

1. No tener horas asignatura (pendientes de reubicar),
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA);
3. Cumplir con el Perfil Académico Profesional (PAP) señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida a la persona Titular de la Entidad Académica indicando la Experiencia Educativa;
5. Título profesional de licenciatura;
6. Título que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
7. Constancia(s) que acrediten la experiencia laboral considerada en el PAP;
8. Constancia(s) que acrediten la experiencia docente considerada en el PAP;
9. Anexar documentos probatorios del último año, en los rubros de formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías, en caso de que cuente con ellos.
10. Identificación: Credencial de elector, Pasaporte vigente o documento migratorio; y
11. Último talón de cheque.

Todos los documentos señalados en los numerales del 3 al 11 serán presentados físicamente en la Dirección de la Facultad en original para su cotejo y entregar copia en formato electrónico en un solo archivo PDF en el orden en el que aparecen en los requisitos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre inmediato anterior no será necesario volver a entregarla, salvo el numeral 3 que es necesario para comprobar el perfil solicitado en el presente aviso o que el académico deba adicionar o actualizar su documentación. Lo anterior deberá ser validado por la persona Titular de la Entidad Académica.

**C) .- CRITERIOS GENERALES:**

- 1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

"Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Facultad de Economía

aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad. En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;

XXVI. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Facultad de Economía

desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será el primer día en que inicie impartiendo clase frente al grupo respectivo, previa notificación de resultados del Área Académica correspondiente.

4. La incorporación del movimiento de personal a la nómina para su pago, procederá ante la Dirección de Personal, siempre y cuando se encuentre completa la documentación establecida en el presente AVISO.

5. Para el proceso de contratación, quien quede asignado y desempeñe un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, deberá presentar los siguientes documentos:

- Oficio con el horario de empleo en otro ente externo a la Universidad, con el propósito de determinar si existe compatibilidad horaria y geográfica para desempeñarse en esta casa de estudios.
- Oficio en el que otro ente externo manifiesta su conformidad al horario en el que el trabajador se desempeñará en la UV.

En caso de no prestar servicios en un ente externo, el personal asignado deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que únicamente prestará sus servicios en esta casa de estudios al momento de su contratación.

**D).- DESARROLLO DEL PROCESO:**

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación el día **viernes 16 de febrero del 2024** en horario de 11:00 a 15:00 horas en el espacio físico que ocupa la Dirección de la Entidad Académica correspondiente para su cotejo.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **lunes 19 de febrero del 2024**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa,



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica Económico Administrativa  
Facultad de Economía

los criterios empleados y la argumentación sobre la designación de conformidad con el punto 2 del inciso C.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará, **vía correo electrónico**, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión, a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa Ver., 16 de febrero del 2024

Dr. Fermín Isaias Cabo Leyva  
Director de la Facultad de Economía



FACULTAD DE ECONOMÍA  
XALAPA, VER.